

PREGUNTAS SOBRE PRESENTACIÓN

1. ¿Cuáles son los medios para realizar la presentación y firma de mi solicitud?

Para efectuar la cumplimentación de la solicitud, los solicitantes necesitarán disponer de Certificado electrónico, DNI electrónico o Usuario de clave. Únicamente se podrá cumplimentar la solicitud a través de la aplicación abierta en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (<https://sede.educacion.gob.es>)

2. ¿Qué requisitos debo cumplir para presentarme a los premios extraordinarios?

Los requisitos son:

- Haber cursado y superado los estudios de Formación Profesional de grado superior O MEDIO en un centro de las ciudades de Ceuta, Melilla o Tetuán, en los que se imparten enseñanzas del sistema educativo español, bien en régimen presencial o bien en la modalidad a distancia.
- Haber finalizado estos estudios en el año 2022.
- Haber obtenido como calificación final del ciclo formativo, en los términos establecidos en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, una puntuación igual o superior a 8,50 puntos.

PREGUNTAS SOBRE MÉRITOS

1. ¿Los cursos de formación complementaria, relacionados con la familia profesional por la que se opta, además de ser documentados, es obligatorio que hayan sido realizados durante las fechas en las que hemos cursado el ciclo?

Según la convocatoria, en el apartado Sexto punto 1 b). Los cursos de formación complementaria tienen que:

- Estar relacionados con la familia profesional por la que se opta
- Reflejar el número de horas de formación
- Realizados con anterioridad a la finalización del ciclo formativo.

2. ¿En el apartado de Experiencia Laboral, es preciso determinar la duración de las mismas en meses, pero mis actividades laborales durante la realización del ciclo formativo fueron inferiores a un mes, como debería especificar la duración de estas experiencias?

De acuerdo con la convocatoria, apartado Sexto punto 1 b).4, la experiencia laboral, se valorará por cada mes a jornada completa de actividad por lo que no se contempla aquellas actividades laborales inferiores a un mes o a jornada parcial.

Se valorarán las horas cuando se trate de una práctica no laboral o una actividad voluntaria

3. ¿Cómo acredito la actividad laboral desarrollada?

La actividad laboral se puede acreditar mediante la vida laboral o mediante contrato de trabajo.

4. ¿Puedo presentar las noticias o artículos en los que aparezco como ganadora o finalista del concurso, para acreditar la participación en ellos?

La participación en actividades o proyectos de innovación organizados por el centro o administración educativa (incluidas las competiciones Skills), relacionadas con la familia profesional por la que se opta, se acreditarán mediante certificado firmado y sellado por el centro u administración educativa. En las certificaciones debe explicitarse que se trata de actividades innovadoras o proyectos de innovación.

5. ¿Puedo incluir las prácticas realizadas en grado Medio si opto al premio por grado Superior? ¿cómo puede acreditar dichas prácticas?

Según indica la convocatoria en su apartado Sexto punto 1 b.4, la experiencia laboral, prácticas no laborales, beca de formación o actividades de voluntariado, para que sean valoradas, se deben desarrollar durante la realización del ciclo formativo por el que se opta al premio.

Las practicas deberán acreditarse mediante certificado del centro donde se realizaron las mismas.

OTROS:

1. ¿Este premio hay que declararlo respecto a la tributación en Hacienda?

Todas las consultas relacionadas con la presentación de declaraciones tendrán que remitirlas a la Agencia Tributaria, donde le resolverán sus dudas.

2. Comunicación de los resultados con los premiados definitivos:

Se publicará en SEDE